



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

### INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **06 días del mes de noviembre del año 2024**, se inicia el análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el informe de evaluación del llamado de LMCN N 09/2024 "**Adquisición de Equipos Informáticos para el SENASA – AD REFERENDUM – ID N° 456.359**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA – S2**.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución SENASA N° 695/2024** de fecha **03 de octubre de 2024**. De conformidad a las designaciones realizadas por **Memorando SENASA N° 118/2024**, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- ❖ **Lic. Ivan Rojas**, representante de la Dirección General del SENASA;
- ❖ **Lic. Lider Samudio**, representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA;
- ❖ **Abg. Enrique Duarte**, representante de la Asesoría Jurídica del SENASA.

### ANTECEDENTES

**a) Pedido:** La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por el Departamento Administrativo, en fecha 25 de setiembre del 2024, a través del Memorando. N° 992/2024, a través del cual remite los requisitos para la contratación, planillas de precios referenciales y justificación de costos.

**b) Identificación del llamado en el PAC:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2024, con el **ID N° 456.359**, por un valor de **Gs. 396.993.350**.

**c) Aprobación del llamado:** por **Resolución SENASA N° 695/2024** de fecha **03 de octubre de 2024**, se autoriza el llamado a contratación, se aprueba el pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.

**d) Publicación:** Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 15/10/2024, conforme a lo establecido en el Artículo 47° de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas". Además de su difusión en el portal de la DNCP, se ha cursado invitación a potenciales oferentes.



*Lider Samudio*

*Enrique Duarte Grance*  
Abg. Dictaminante  
Asesoría Jurídica - SENASA

*FRC*  
*Lic. Iván Rojas*



## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

e) **Sistema de Adjudicación:** por el TOTAL, bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

f) **Consultas Recepcionadas:** Se realizaron 7 consultas que fueron contestadas en el SICP, el día 01/11/2024

g) **Acto de apertura de ofertas:** El acto de apertura se realizó en fecha 6 de noviembre de 2024, se transcribe los datos de los participantes:

Nº.	Empresa	Monto Total de la oferta
1	EMPRESARIOS DEL SUR.	421,467,850
2	ITCS S.A	396,992,000
3	ARIVOIR S.A.	476,390,400
4	VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA	393,023,430
5	HARD INFORMATICA S.A.	495,655,000

### h) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

Las observaciones serán respondidas en el punto Otras Consideraciones del presente informe.

## I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2264 - Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, "De suministro y Contrataciones Públicas.

### 1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el **artículo 79° del Decreto N° 2264/2024** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:



*[Handwritten signature]*

Enrique Duarte Grance  
Abg. Dictaminante  
Asesoría Jurídica - SENASA

*[Handwritten signature]*  
FPC  
Lic. Iván Rojas

*"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"*

*"VISION": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

**1.1.1 Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.**

Nº.	Empresa	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR.	CUMPLE	(folio 3 al 5)
2	ITCS S.A	CUMPLE	(folio 5 al 7)
3	ARIVOIR S.A.	CUMPLE	(folio 2 al 4)
4	VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA	CUMPLE	(folio 1 al 3)
5	HARD INFORMATICA S.A.	CUMPLE	(folio 3 al 4)

**1.1.2 Garantía de mantenimiento de oferta.**

Nº.	Empresa	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR.	CUMPLE	(folio 6 al 20)
2	ITCS S.A	CUMPLE	(folio 8 al 11)
3	ARIVOIR S.A.	CUMPLE	( folio 5 al 6)
4	VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA	CUMPLE	(folio 4 al 7)
5	HARD INFORMATICA S.A.	CUMPLE	(folio 8 al 9)

**1.1.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (Personas Jurídicas).**

Nº.	Empresa	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR.	CUMPLE	(folio 1 al 2)
2	ITCS S.A	CUMPLE	(folio 2 al 4)
3	ARIVOIR S.A.	NO CUMPLE	-
4	VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA	CUMPLE	(folio 13 al 14)
5	HARD INFORMATICA S.A.	CUMPLE	(folio 1 al 2)



*"VISION": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

1.1.4 *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)*

Nº.	Empresa	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EMPRESIMIENTOS DEL SUR.	CUMPLE	(folio 1 al 2)
2	ITCS S.A	CUMPLE	(folio 2 al 4)
3	ARIVOIR S.A.	NO CUMPLE	-
4	VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA	CUMPLE	(folio 13 al 14)
5	HARD INFORMATICA S.A.	CUMPLE	(folio 1 al 2)

1.1.5 *Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (Personas Jurídicas).*

Nº.	Empresa	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EMPRESIMIENTOS DEL SUR.	CUMPLE	(folio 1 al 2)
2	ITCS S.A	CUMPLE	(folio 2 al 4)
3	ARIVOIR S.A.	NO CUMPLE	-
4	VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA	NO CUMPLE	-
5	HARD INFORMATICA S.A.	NO CUMPLE	-

1.1.6 *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Jurídicas)*

Nº.	Empresa	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EMPRESIMIENTOS DEL SUR.	CUMPLE	(folio 1 al 2)
2	ITCS S.A	CUMPLE	(folio 2 al 4)
3	ARIVOIR S.A.	NO CUMPLE	-
4	VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA	CUMPLE	(folio 17 y 18)
5	HARD INFORMATICA S.A.	NO CUMPLE	-



*Lic. Iván Rojas*

Enrique Duarte Grance  
Abg. Dictaminante  
Asesoría Jurídica - SENASA

*FRC*  
*Lic. Iván Rojas*

*"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"*

**"VISION":** Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

**1.1.7 Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.(Personas Físicas).**

Nº.	Empresa	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR.	CUMPLE	(folio 6 al 20)
2	ITCS S.A	CUMPLE	(folio 8 al 11)
3	ARIVOIR S.A.	CUMPLE	( folio 5 al 6)
4	VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA	CUMPLE	(folio 4 al 7)
5	HARD INFORMATICA S.A.	CUMPLE	(folio 8 al 9)

**1.1.8 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC.(Personas Físicas).**

Nº.	Empresa	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR.	NO APLICA	-
2	ITCS S.A	NO APLICA	-
3	ARIVOIR S.A.	NO APLICA	-
4	VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA	NO APLICA	-
5	HARD INFORMATICA S.A.	NO APLICA	-

**1.1.9 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**

Nº.	Empresa	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR.	NO APLICA	-
2	ITCS S.A	NO APLICA	-
3	ARIVOIR S.A.	NO APLICA	-
4	VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA	NO APLICA	-
5	HARD INFORMATICA S.A.	NO APLICA	-

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

**1.1.2.1 Observaciones encontradas en cuanto a las documentaciones sustanciales:**

**CASO 1:**

- a- La empresa **ARIVOIR S.A.** presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta en Formato de Declaración Jurada, pero no se adjunta a la misma la Certificación de Firmas, donde un Escribano Publico certifica que las firmas que obran en el documento inserto en la Declaración Jurada de ofertas han sido expuestas en su presencia por el representante de la firma.

Según lo establecido en la Resolución DNCP N°1230/2024, en su Artículo 2 Modificar y ampliar el inciso m) del art 1ro.de la Resolución DNCP Nro.4401/23, expresa cuanto sigue:

**m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada:** Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá hacer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos

En consecuencia, acorde a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/24. Artículo. 79.- Documentos sustanciales.** "Serán considerados documentos de carácter sustancial: b- "La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida", y el Artículo 55. Procedimiento de evaluación., establece: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: **B. Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria",** corresponde el **RECHAZO DE LA OFERTA** de la **EMPRESA ARIVOIR S.A.** Por incurrir en una omisión en un documento de carácter sustancial en la presentación de su oferta.

*Lic. Linder Simodro*

*Enrique Duarte Grance*  
Abg. Dictaminante  
Asesoría Jurídica - SENASA

*FPC*  
*Lic. Iván Rojas*

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

**CASO 2:**

- a- La empresa **HARD INFORMATICA S.A.** presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta en Formato de Declaración Jurada, pero no se adjunta a la misma la Certificación de Firmas, donde un Escribano Publico certifica que las firmas que obran en el documento inserto en la Declaración Jurada de ofertas han sido expuestas en su presencia por el representante de la firma.

Según lo establecido en la Resolución DNCP N°1230/2024, en su Artículo 2 Modificar y ampliar el inciso m) del art 1ro.de la Resolución DNCP Nro.4401/23, expresa cuanto sigue

**m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada** Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente . La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva, la DNCP podrá hacer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos

En consecuencia, acorde a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/24. Artículo. 79.- Documentos sustanciales.** "Serán considerados documentos de carácter sustancial: b- "La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida", y el Artículo 55. Procedimiento de evaluación., establece: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:: **B.** Evaluación basada únicamente en precio **I.** Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria", corresponde el **RECHAZO DE LA OFERTA** de la **EMPRESA HARD INFORMATICA S.A.** por incurrir en una omisión en un documento de carácter sustancial en la presentación de su oferta.

**1.2. Calificación legal.**

El Comité de Evaluación confirmará que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, declaración que forma parte del formulario de oferta.



Enrique Duarte Gracés  
Abg. Determinante  
Asesoría Jurídica - SENASA

FRC  
Lic Iván Rojas

*"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"*



*"VISION": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTE: EMPRENDIMIENTOS DEL SUR		
N°	CRITERIOS	CALIFICACIÓN
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	CUMPLE
4	Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

OFERENTE: ITCS S.A.		
N°	CRITERIOS	CALIFICACIÓN
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y	CUMPLE



Enrique Duarte Grande  
Abg. Dictaminante  
Asesoría Jurídica - SENASA

FRC  
Lic. Iván Rojas

*"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"*

**"VISION":** Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

	limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	CUMPLE
4	Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

OFERENTE: VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA		
N°	CRITERIOS	CALIFICACIÓN
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	CUMPLE

*"VISION": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

Seguidamente se expone el detalle de lo analizado en el punto 3: Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Al respecto, se adjunta Constancias de Ser o no ser Funcionario Público, expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

N°	Emprendimientos del Sur S.A.	C.I. N°	CARGO	Observación
	Oferentes o sus Representantes			
1	LAURA RAQUEL BENITEZ DE BECKER	3.998.352	Representante Legal/Presidente	No Registra Datos
2	CARLOS GUSTAVO BECKER PESSOLANI	3.195.433	Vicepresidente	No Registra Datos

N°	ITCS S.A.	C.I. N°	CARGO	Observación
	Oferentes o sus Representantes			
1	GABRIEL ESCULIES ARDITI	1.566.791	Presidente	No Registra Datos
2	RENATO ANDREA POTINGGIA BERTON	3.629.060	Director	No Registra Datos
3	CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO	3.298.115	Director	No Registra Datos
4	MARIO MOLAS CENTURION	1.543.537	Director	No Registra Datos



Enrique Duarte Grance  
Abg. Dictaminante  
Asesoría Jurídica - SENASA

FBC  
Lic. Iván Rojas

*"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"*

**"VISION":** Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

N°	VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA S.A.	C.I. N°	CARGO	Observación
	Oferentes o sus Representantes			
1	PAULO LUIZ BERTOLETI	7.329.045	Presidente Directorio	No Registra Datos
2	DAVID ANIANO ROMERO FARINA	2.489.197	Vicepresidente	No Registra Datos
3	RAMON DARIO ALFONZO	8.846.935	Socio Director	No Registra Datos

**1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP**

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso h) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

**1.3.1 – EMPRENDIMIENTOS DEL SUR.:**

Nº.	Empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR.	80098601-6	No Registra

**Sanciones a Proveedores**

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

ORDENAR RESULTADOS ▾

Proveedor: EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.

Emprendimientos del Sur S.A.

Tipo de Sanción: RUC: 80098601-6 Tipo de Sanción: Amonestación

(Seleccionar una opción) Fecha de la Amonestación: 12-05-2023

Ver Datos del Proveedor ▾

Nº.	Empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
2	ITCS S.A	80046953-4	No Registra

**Sanciones a Proveedores**

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

ORDENAR RESULTADOS ▾

Proveedor: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA

Tipo de Sanción: RUC: 80046953-4 Tipo de Sanción: Amonestación

(Seleccionar una opción) Fecha de la Amonestación: 13-05-2021

Fecha Desde: Fecha Hasta:

Ver Datos del Proveedor ▾

Descargar datos (.com)
Archivo PDF




**Enrique Duarte Grance**  
 Abg. Dictaminante  
 Asesoría Jurídica SENASA


**Lic. Iván Rojas**  
 FPC

**"MISIÓN":** Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

*"VISION": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

### INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Nº.	Empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
3	VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA	80056789-7	No hay registros

**Sanciones a Proveedores**

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor: VIRTUAL INFORMATICA & ELECTRONICA

Tipo de Sanción: [SELECCIONE UNA OPCION]

Fecha Desde:

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

#### 1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

##### 1.4.1. Verificación de precios

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo A), para lo cual se lleva a cabo la verificación aritmética de la oferta, conforme al **artículo 82 del Decreto N° 2264/24**.

##### 1.4.1.1 Correcciones Aritméticas

Dentro de la oferta, no fue visualizada ninguna corrección aritmética, de la oferta presentada para el presente llamado

##### 1.4.2. Aplicación del Margen de Preferencia (\*)

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Al respecto, se corrobora en la página web del MIC, la empresa que solicita los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) para el presente llamado, que se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre de la Empresa	RUC N°	Cuenta con CPEN	N° de Certificado
Grupo Emprendimientos del Sur S.A.	80098601-6	NO	-
ITCS S.A. Information Technology Consulting Support S.A.	80046953-4	NO	-
Virtual Informática & Electrónica S.A.	80056789-7	NO	-

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

**(\*) La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.**

De todo lo expuesto, sobre el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), y de acuerdo a la Circular DNCP N° 23/2020, que recuerda que en fecha 13 de noviembre de 2020, fue publicada la Gaceta Oficial la Ley N° 6575/2020 – “QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/11 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA”, establece: “*que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*”.

A continuación, en base a lo expuesto en el párrafo anterior, se detalla en el siguiente cuadro el margen de preferencia:

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SENASA – ID N° 456.359				
N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO en Gs.	RECARGO - en Gs. (40%)	MONTO TOTAL FINAL - APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA - en Gs.
1	Grupo Emprendimientos del Sur S.A.	421.467.850.-	168.587.140.-	590.054.990.-
2	ITCS S.A. Information Technology Consulting Support S.A.	396.992.000.-	158.796.800.-	555.788.800.-
3	Virtual Informática & Electrónica S.A.	393.023.430.-	157.209.372.-	550.232.802.-

**1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor.**

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias se obtiene el siguiente resultado:

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SENASA – ID N° 456.359		
Pos.	OFERENTE	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO en Gs.
1	Virtual Informática & Electrónica S.A.	393.023.430.-
2	ITCS S.A. Information Technology Consulting Support S.A.	396.992.000.-
3	Grupo Emprendimientos del Sur S.A.	421.467.850.-

**1.4.4. Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales**

**Virtual Informática & Electrónica**

Conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas 7021/22. Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las oferta, en el Decreto N° 2264/24. Art. 75.- Procedimiento de evaluación. En el punto 2) Evaluación de Precios establece en su inciso 2.1.1. *Que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Este es el caso de la Empresa **Virtual Informática & Electrónica** a quien se le solicito vía Correo Electrónico, el día 11/11/2024 a las 7:27 horas, documentación complementaria para proseguir con el proceso de Evaluación. Cumplido el plazo otorgado de 24 horas, no hemos recibido respuesta alguna del oferente.

En conclusión el oferente no respondió en tiempo y forma lo requerido por lo que el precio será declarado **INACEPTABLE** y la oferta **RECHAZADA**.

**ITCS S.A. (Information Technology Consulting Support Sociedad Anonimas)**

Conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas 7021/22. Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las oferta, en el Decreto N° 2264/24. Art. 75.- Procedimiento de evaluación el punto 2) Evaluación de Precios establece en su inciso 2.1.1. *Que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Es el caso de la Empresa ITCS S.A. (Information Technology Consulting Support Sociedad Anonimas) a quien se le solicito vía Correo Electrónico, el día 11/11/2024, a las 7:29 horas documentación complementaria para proseguir con el proceso de Evaluación. Cumplido en el plazo otorgado de 24 horas, hemos recibido respuesta satisfactoria del oferente.

En conclusión el oferente respondió en tiempo y forma lo requerido en concepto de documentos por lo que el precio será declarado **ACEPTABLE** y la oferta será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

*Se adjunta impresión de los correos remitidos a los oferentes con su fecha y hora correspondiente a fin de cerrar los análisis de acuerdo a las respuestas que fueran en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

**II. CALIFICACIÓN POSTERIOR**

**"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SENASA – ID N° 456.359" - EMPRESA: ITCS S.A.**

**2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	Calificación	Fojas
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE -CONSTANCIA SIPE Nro.1824076	2 al 4
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE	-
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (*)	NO APLICA (*)	-
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE -CONSTANCIA SIPE Nro.1824076	2 al 4
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE -CONSTANCIA SIPE Nro.1824076	2 al 4
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE -CONSTANCIA SIPE Nro.1824076	2 al 4



*Lic. Lidia Jimedio*

*Enrique Duarte Urance*  
Abg. Dictaminante

*FRC*  
Lic. Iván Rojas

## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

(\*) Con respecto a este punto, es importante aclarar que se encuentra vigente la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas.

### 2.2. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Documentaciones Requeridas
Demostrar la experiencia en <b>PROVISION DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION</b> con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al <b>50 %</b> como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: <b>3 años. (Ej.: últimos años 2021, 2022, 2023).</b>

#### 2.2.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

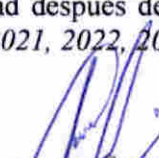
Documentaciones Requeridas	Calificación
Los oferentes deberán tener una experiencia mínima de (3) años en Provisión de Bienes objeto de la presente contratación para Instituciones Públicas y/o Privadas, demostrados con la presentación de Contratos, Órdenes de Servicio, factura y/o recepciones finales, celebrados en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023).	<b>CUMPLE – folio 43 al 59</b>

### 2.3. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente se considerarán los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente/pasivo corriente  
*Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos 3 años (2021, 2022, 2023)*
- **Endeudamiento:** pasivo total/activo total  
*No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos 3 años (2021, 2022, 2023)*
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto con respecto al Capital. El promedio de los últimos tres años (2021, 2022, 2023), *no deberá ser negativo*

*Lic. Lidar Samudio*

  
**Enrique Duarte Grance**  
 Abg. Dictaminante  
 Asesoría Jurídica - SENASA

  
**Lic. Iván Rojas**

"VISION": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

OFERENTE: ITCS S.A.							
RATIO DE LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Suma	Promedio		
Activo Corriente	13,638,293,067	18,000,594,730	32,527,302,037	9.17	3.06	Debera ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años (2021,2022,2023)	Cumple
Pasivo Corriente	2,200,369,203	10,741,172,109	25,191,561,815				
Ratio de Liquidez	6.20	1.68	1.29				
Endeudamiento						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Suma	Promedio		
Pasivo Total	8,235,186,525	11,280,022,391	25,303,656,909	1.83	0.61	No debera ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 ultimos años (2021,2022,2023)	Cumple
Activo Total	14,546,209,881	19,041,658,999	37,946,896,498				
Ratio de Endeudamiento	0.57	0.59	0.67				
Rentabilidad						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Suma	Promedio		
Utilidad Neta	3,410,666,884	4,269,859,399	7,012,522,832	4.56	1.52	El promedio de los ultimos tres años no debera ser negativo. (2021,2022,2023)	Cumple
Capital	2,500,000,000	2,500,000,000	4,700,000,000				
Ratio de Rentabilidad	1.36	1.71	1.49				

**2.3.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

Documentaciones Requeridas	Calificación
<p>Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.</p> <p>Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).</p> <p>En reemplazo se podrá presentar la Constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo.</p> <p>Obs.: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los balances de los respectivos años aunque figure como vencido, siempre que no esté como en estado erróneo</p>	<b>CUMPLE – folio 3 al 42</b>

**2.4. Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentaciones Requeridas
1 -El oferente deberá acreditar la Certificación ISO 27001/2013 o superior con alcance en Servicio de Soporte técnico y de seguridad de hardware del área de Tecnología para el Sector Publico, (no se aceptarán certificaciones genéricas o estándar) la certificación



"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

Enrique Duarte Grance  
Abg. Dictaminante  
Asesoría Jurídica - SENASA

FRC  
Lic. Iván Rojas

h.c. Iván Suredio



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Documentaciones Requeridas
superior debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.
2- Catálogos de los equipos propuestos. (Se deberá indicar el sitio oficial de verificación del catálogo, no serán aceptadas catálogos genéricos).

**2.4.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:**

Documentaciones Requeridas	Calificación
1 -El oferente deberá acreditar la Certificación ISO 27001/2013 o superior con alcance en Servicio de Soporte técnico y de seguridad de hardware del área de Tecnología para el Sector Publico, (no se aceptarán certificaciones genéricas o estándar) la certificación superior debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.	CUMPLE – folio 2
2- Catálogos de los equipos propuestos. (Se deberá indicar el sitio oficial de verificación del catálogo, no serán aceptadas catálogos genéricos).	CUMPLE – folio 63 al 104

**2.5. Visita al sitio de ejecución del contrato.**

Documentaciones Requeridas	Calificación
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada que manifieste conocimiento sobre los equipos que serán objeto de los servicios.	No Aplica

**III. OTRAS CONSIDERACIONES**

**3.1. Disponibilidad Presupuestaria**

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal año 2024, según PAC N° 456359, por valor de Gs. 396.993.350 (Guaraníes Trescientos noventa y seis mil novecientos noventa y tres mil trescientos cincuenta ochocientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y seis).



*Lic. Abel Samadío*

**Enrique Duarte Grance**  
Abg. Dictaminante  
Asesoría Jurídica - SENASA

*FEC*  
**Lic. Iván Rojas**

*"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"*

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

3.2. Respuestas a observaciones realizadas en el acto de apertura: No se Registra

**IV. RECOMENDACIONES**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 75° del **Decreto Reglamentario N° 2264/2024**. 2) *Evaluación basada en precio*. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

**1°.- RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del llamado a Menor Cuantía Nacional 09/2024 "Adquisición de Equipos Informáticos para el SENASA ID 456359 a la empresa ITCS S.A. (INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA), por un monto de Gs. 396.992.000 (guaraníes trescientos noventa y seis millones novecientos noventa y dos mil) **IVA INCLUIDO**".-

El detalle es el siguiente

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ITCS S.A.		
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	
1	43211508-9995	Computadoras de Escritorio	Unidad	Unidad	27	10,436,000	281,772,000	
2	43211509-9995	Computadoras portátiles	Unidad	Unidad	10	11,522,000	115,220,000	
<b>Total</b>							<b>396,992,000</b>	

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **13 de noviembre del 2024**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.



*Mano de Enrique Duarte Grancec*  
Membro Comité Evaluador  
MSP y BS - SENASA

Enrique Duarte Grancec  
Abg. Dictaminante  
Asesoría Jurídica - SENASA

*Mano de Lic. Iván Rojas*  
FRC  
Lic. Iván Rojas

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social -MSP y BS						
Unidad Operativa de Contrataciones NZ						
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA						
ANEXO A - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						
Adquisición de Equipos Informáticos para el SENASA - ID N° 456.359						
Nro. de ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial Unitario Estimado	ITCS S.A. (Precio Unitario IVA incluido)	%
1	43211508-9995	Computadoras de Escritorio	Unidad de Medida: Unidad	281.773.350	281.772.000	0
2	43211509-9995	Computadoras portátiles	Unidad de Medida: Unidad	115.220.000	115.220.000	0
<b>TOTAL GENERAL IVA Incluido</b>				<b>396.993.350</b>	<b>396.992.000</b>	<b>0</b>

*FRC*  
Lic. Iván Rojas

*[Signature]*  
Enrique Duarte Grance  
Abg. Dictaminante  
Asesora Jurídica - SENASA

*[Signature]*  
Lic. Lidar Samudio  
Miembro Comité Evaluador  
MSP y BS - SENASA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - MSP y BS

Unidad Operativa de Contrataciones NZ

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

ANEXO B - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Adquisición de Equipos Informáticos para el SENASA - ID N° 456.359

Nro. de ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial Unitario Estimado	ITCS S.A. (Precio Unitario IVA incluido)	características
1	43211508-9995	Computadoras de Escritorio	Unidad de Medida: Unidad	281.773.350	281.772.000	procedencia EE.UU.
2	43211509-9995	Computadoras portátiles	Unidad de Medida: Unidad	115.220.000	115.220.000	procedencia EE.UU.
<b>TOTAL GENERAL IVA Incluido</b>				<b>396.993.350</b>	<b>396.992.000</b>	

*FRC*  
Lic. Iván Rojas

*Enrique Mario Grance*  
Abg. Dictaminante  
Asesoría Jurídica - SENASA

*Lic. Ludes Zamudio*  
Miembro Comité Evaluador  
MSP y BS - SENASA